



Información General	
Trámite o Servicio	Trámite
Nombre del Servicio/Trámite	Permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de una casa de empeño
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Se presenta para obtener Permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de casas de empeño en el Estado, cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no sea acreedor a una multa de cien a quinientos días de salario mínimo general de la zona económica correspondiente al Estado, de acuerdo al artículo 29 fracción I de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y funcionamiento de las Casas de Empeño en el estado.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales y unidades económicas.
Requisitos	<p><b>PERSONA FÍSICA</b></p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, cancelación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT;</p> <p>c) Clave Única de Registro de Población del Peticionario;</p> <p>d) Declaratoria que cuenta con los servicios de un valuador;</p> <p>e) Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas;</p> <p>f) Comprobante de domicilio donde se establecerá la casa de empeño, sucursal, establecimiento o local, según sea el caso;</p> <p>g) Exhibir comprobante de pago de derechos por el estudio y análisis de la documentación;</p> <p>h) Copia del Formato del contrato que utilizarán para la celebración de los servicios ofertados al público, demostrando que fue registrado y autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor;</p> <p>i) Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño de la Procuraduría Federal al Consumidor;</p> <p>j) Identificación Oficial Vigente</p> <p>Todos los documentos se deberán presentar en original y dos copias.</p> <p><b>PERSONA MORAL O UNIDADES ECONÓMICAS</b></p> <p>a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, cancelación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT;</p> <p>c) Clave Única de Registro de Población del representante legal;</p> <p>d) Declaratoria que cuenta con los servicios de un valuador;</p> <p>e) Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas;</p> <p>f) Comprobante de domicilio donde se establecerá la casa de empeño, sucursal, establecimiento o local, según sea el caso;</p> <p>g) Exhibir comprobante de pago de derechos por el estudio y análisis de la documentación;</p> <p>h) Copia del Formato del contrato que utilizarán para la celebración de los servicios ofertados al público, demostrando que fue registrado y autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor;</p> <p>i) Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño de la Procuraduría Federal al Consumidor;</p> <p>j) Copia certificada del acta constitutiva;</p> <p>k) Poder Notarial</p> <p>l) Identificación Oficial Vigente del representante legal</p> <p>m) Original y dos copias de los documentos señalados previamente</p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Elegir "Formatos"</p> <p>1.2.- Elegir Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, cancelación y reposición del permiso para las casas de empeño. (FSCE);</p> <p>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunidos todos los documentos para realizar el trámite de expedición del permiso deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda a su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, en el Departamento de Registro de Contribuyentes, para dar inicio al trámite solicitado.</p>
Duración del Trámite	20 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	<p>1. El trámite es personal, pudiendo realizarlo un tercero con poder notarial.</p> <p>2. En caso que su domicilio fiscal se encuentre en otra Entidad y en el Estado tiene uno o varios establecimientos deberá presentar el Aviso y Acuse de Apertura de establecimiento expedido por el SAT. 3. En caso de ser procedente la solicitud, el contribuyente realizara dentro del plazo de 10 días el pago de derechos por la expedición del permiso, conforme al artículo 9 de la Ley de la Materia.</p>
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de Expedición de permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de una casa de empeño, es para los sujetos que desempeñen actividades a través de las casas de empeños cuya finalidad es ofertar al público en general para la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 37, 41 fracción XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2 fracción VI, VII, 3, 4, 7 primer párrafo, 8, 9 primer párrafo, 10, 11, 12, 13, 24, 25 fracción I, II y III de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2015.
Costo Servicio \$	\$23,723.00 (VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS Y TRES PESOS 00/100 M.N)
Documento que se Obtendrá	Permiso de Registro de Casas de Empeño para el Estado
Vigencia	Ejercicio Fiscal Vigente
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs